

DECRETO N° 196/2023.-

VISTO:

La Ejecución Presupuestaria del 3° Trimestre del año 2023 de este Honorable Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser aprobada por este Cuerpo Legislativo.

Que se dispone los detalles de las aplicaciones de los recursos transferidos o compensados para su análisis.

Que los gastos son menores a los previstos por indisponibilidad del dinero que debe enviar el D.E.M.

Las indicadas aplicaciones son las habituales y se encuentran debidamente respaldadas.

Que la partida servicios (telefonía, agua e internet) está en negativo, razón por la cual se solicita reformularla.

Este Concejo en Comisión, habiendo analizado el mencionado Proyecto de Decreto, considera viable su aprobación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

DECRETO

ART.1°)-APROBAR la reformulación de la Ejecución Presupuestaria del Honorable Concejo Municipal de Gálvez, correspondiente al 3° Trimestre del año 2023, la cual se adjunta a este proyecto.-----

ART.2°)-APROBAR la Ejecución Presupuestaria del 3° Trimestre del año 2023.-----

ART. 3°)-Dé forma.-----

SALA DE SESIONES 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.-

PROYECTO PRESENTADO POR PRESIDENCIA DEL H.C.M.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BOERO, PESTARINI, BASIGNANA, LUNA, VOTTERO, LAMBERTO.-